

Madrid, a 22 de mayo de 2009

COMUNICACIÓN DE INFORMACION RELEVANTE

Les comunicamos que el Consejo de Administración de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. ha tomado los siguientes acuerdos:

1.- Reformulación de las Cuentas Anuales individuales y del Grupo consolidado y sus respectivos Informes de Gestión correspondientes al ejercicio 2008. Dichas Cuentas fueron formuladas el 31 de marzo de 2009 y notificadas a esta Comisión el pasado 30 de abril. Las Cuentas reformuladas, junto con los respectivos informes del auditor de cuentas, han sido presentados en el día de hoy en el registro de esta Comisión y podrán ser consultados por los accionistas en el domicilio social de la compañía y en la página web de la Sociedad (www.prisa.com).

El informe de auditoría de las cuentas reformuladas elimina la incertidumbre expresada en el informe emitido el pasado 30 de abril, a la vista de que el 13 de mayo de 2009 Prisa formalizó con los bancos financiadores de su Préstamo Puente la extensión de su plazo hasta el 31 de marzo de 2010 (véase hecho relevante nº 108.357).

2.- Modificación de la propuesta de acuerdo que se puso a disposición de los accionistas en relación con el punto sexto del orden del día (“Retribución del Consejo de Administración”) de la Junta Ordinaria de Accionistas convocada para el próximo día 18 de junio.

El Consejo de Administración ha acordado modificar la propuesta de acuerdo, con el fin de reducir en un 10% la retribución agregada de los miembros del Consejo de Administración propuesta para el ejercicio 2009, quedando establecida en 1.247.400 euros.

La retribución inicialmente propuesta para el ejercicio 2009 era de un máximo agregado de 1.386.000 euros, coincidente con el importe que percibió el consejo de administración con cargo a los beneficios del ejercicio 2007. Teniendo en cuenta las circunstancias actuales de crisis económica y la política de austeridad y esfuerzo en la contención de gastos que está llevando a cabo el Grupo, el Consejo ha acordado proponer una reducción del 10% de su retribución para el ejercicio 2009.

Esta reducción se suma al hecho de que el Consejo de Administración no va a percibir ninguna retribución con cargo a los beneficios del ejercicio 2008

Como complemento al hecho relevante remitido el día 14 de mayo de 2009 (nº 108358), relativo a la documentación puesta a disposición de los accionistas como consecuencia de la convocatoria de la Junta Ordinaria de Accionistas, adjuntamos el nuevo texto de la propuesta de acuerdo correspondiente al sexto punto de su orden del día (“*Retribución del Consejo de Administración*”), que también podrá ser consultada por los accionistas en el domicilio social de la compañía y en la página web de la Sociedad.

SEXTO

Retribución del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración propone la retribución del Consejo para el ejercicio 2009 en el sentido que se expone a continuación, que supone una rebaja del 10% respecto de la retribución del Consejo de Administración que se percibió en 2007:

“De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales la retribución de los miembros del consejo de administración para el ejercicio 2009, con efectos 1 de enero, en concepto de retribución fija, será de un máximo de 1.247.400 euros.

Las cuantías exactas de las retribuciones de los distintos miembros del consejo serán fijadas por el Consejo de Administración.”